

LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON LA NUEVA LEY. GRADO C



La nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOFP), establece un nuevo sistema de formación profesional en España, que incluye una nueva regulación de los certificados de profesionalidad.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece una nueva regulación de los certificados de profesionalidad en España.

Los certificados de profesionalidad se clasifican en función del grado de FP al que pertenecen, de modo que los certificados de profesionalidad de grado A se corresponden con la antigua clasificación de nivel 1, los certificados de profesionalidad de grado B se corresponden con la antigua clasificación de nivel 2 y 3, y los certificados de profesionalidad de grado C se corresponden con la antigua clasificación de nivel 4 y 5.

GRADO A:
acreditación
parcial de
competencia



Un **resultado
de aprendizaje**
incluido en una
oferta superior



GRADO B:
certificación de
competencia



Un **módulo
profesional**
incluido en una
oferta superior



GRADO C:
Certificado
Profesional



Niveles 1, 2 y 3



GRADO D:
Ciclos
Formativos
de F.P.



**Grados básico,
medio y superior**



GRADO E:
Cursos de
Especialización



En **Grado Medio**
o en **Grado Superior**



CONCEPTO

Son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o en su caso, por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que acreditan las competencias profesionales adquiridas, en nuestro caso la Junta de Castilla y León.



Están regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral, es decir, acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo.

CARACTERÍSTICAS

- Oficialidad. Tienen carácter oficial, ya que acreditan las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.
- Validez. Tienen validez en todo el territorio nacional.
- Respaldo. Son expedidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por los organismos responsables de las comunidades autónomas correspondientes.

VÍAS DE OBTENCIÓN

- Por la formación, realizando todos los módulos que configuran el certificado de profesionalidad.
- Por acreditación de la experiencia laboral, superando el procedimiento establecido legalmente para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación.

¿QUÉ REQUISITOS SE HA DE REUNIR PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN DE UN CERTIFICADO?

Los anteriormente denominados Certificados de Profesionalidad ahora son simplemente Títulos oficiales de Grado C o certificados profesionales, y pueden obtenerse tras la superación de esta formación o por la acumulación de aquellos Certificados de Competencia de Grado B que completen la totalidad de los módulos profesionales incluidos en ella.



Los requisitos de acceso dependen del nivel de cualificación del certificado.

- **Grado C. Certificados Profesionales Nivel 1**

No se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque has de tener las habilidades de comunicación suficientes que permitan el aprendizaje.

- **Grado C. Certificados Profesionales Nivel 2**

Se han de cumplir alguno de los siguientes requisitos:

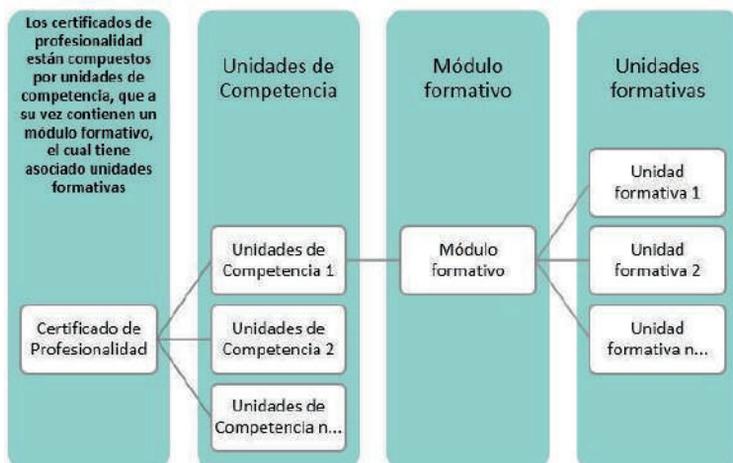
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar.
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional.
- Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio.

- **Grado C. Certificados Profesionales Nivel 3**

Se han de cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Título de Técnico o Técnico Superior, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional.
- Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior.
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- Título de Técnico.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- BUP: título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto.
- Tener acreditadas las competencias clave necesarias (anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero).

ESTRUCTURA DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD



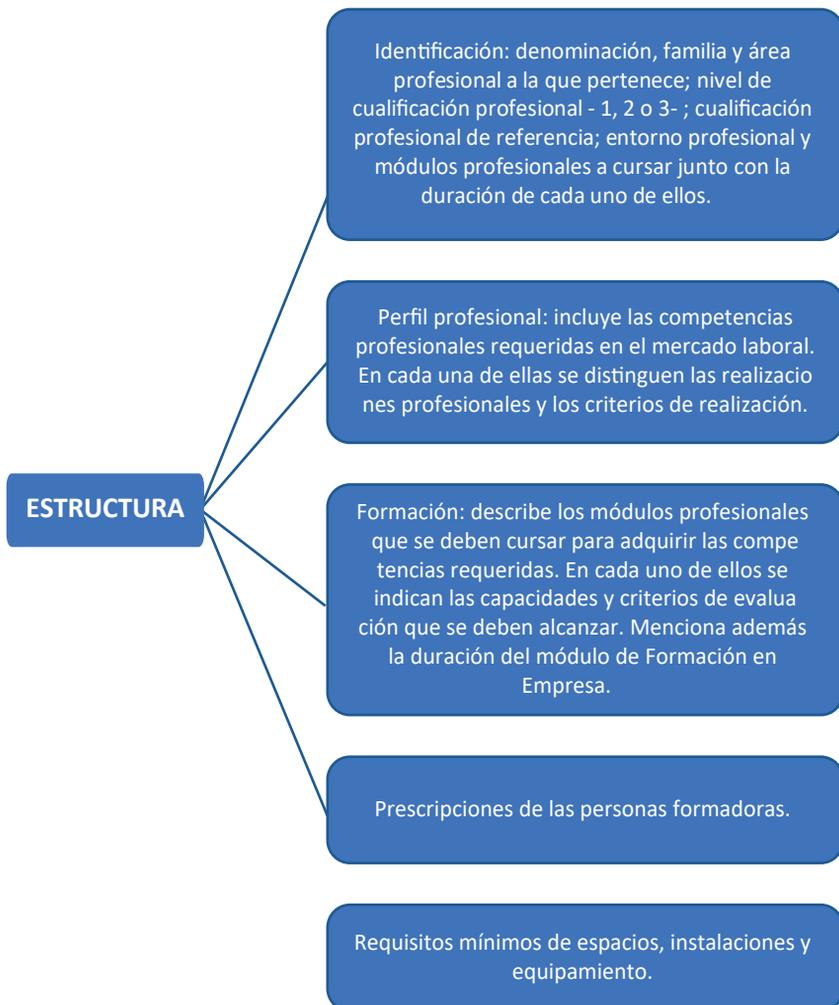
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (CNP) Y EL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Referencia para la formación. Lo que se acredita	Cualificaciones	669	77	293	299
	↓ Unidades de competencia, UC	2.250	225	941	1.084
Formación, del Sistema Educativo	Títulos de FP (LOE – LOMCE)	175	28 FP Básica	59 G. Medio	88 G. Superior
	Cursos de especialización	7		1	6
Formación, en el Ámbito Laboral	Certificados de profesionalidad	583	77	252	254



REPERTORIO NACIONAL DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad es el conjunto de Certificados de Profesionalidad ordenados sectorialmente en 26 familias profesionales, que da respuesta a todos los sectores productivos y a los niveles 1, 2 y 3 de cualificación.



NÚMERO DE CUALIFICACIONES POR FAMILIA PROFESIONAL/NIVEL

 Actividades Físicas y Deportivas	 Industrias Alimentarias
 Administración y Gestión	 Industrias Extractivas
 Agraria	 Informática y Comunicaciones
 Artes Gráficas	 Instalación y Mantenimiento
 Artes y Artesanías	 Madera, Mueble y Corcho
 Comercio y Marketing	 Marítimo-Pesquera
 Edificación y Obra Civil	 Química
 Electricidad y Electrónica	 Sanidad
 Energía y Agua	 Seguridad y Medio Ambiente
 Fabricación Mecánica	 Servicios Socioculturales y a la Comunidad
 Hostelería y Turismo	 Textil, Confección y Piel
 Imagen Personal	 Transporte y Mantenimiento de Vehículos
 Imagen y Sonido	 Vidrio y Cerámica

Familia profesional		Todas Q	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
AFD	Actividades físicas y deportivas	48	1	38	9
ADG	Administración y gestión	15	2	2	11
AGA	Agraria	55	6	29	20
ARG	Artes gráficas	33	3	17	13
ART	Artes y artesanías	26	1	11	14
COM	Comercio y marketing	25	3	2	20
EOC	Edificación y obra civil	38	5	26	7
ELE	Electricidad y electrónica	43	3	18	22
ENA	Energía y agua	22	1	8	13
FME	Fabricación mecánica	32	1	16	15
HOT	Hostelería y turismo	31	6	9	16
IMP	Imagen personal	15	2	3	10
IMS	Imagen y sonido	20	0	3	17
INA	Industrias alimentarias	30	2	20	8
IEX	Industrias extractivas	18	3	12	3
IFC	Informática y comunicaciones	31	2	9	20
IMA	Instalación y mantenimiento	22	1	9	12
MAM	Madera, mueble y corcho	20	4	12	4
MAP	Marítimo-pesquera	39	8	21	10
QUI	Química	28	1	12	15
SAN	Sanidad	19	1	5	13
SEA	Seguridad y medio ambiente	31	2	16	13
SSC	Servicios socioculturales y a la comunidad	30	3	6	21
TCP	Textil, confección y piel	47	6	20	21
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	44	6	23	15
VIC	Vidrio y cerámica	14	4	5	5
		776	77	352	347

Puede encontrar más información en la página web:
TodoFP -que estudiar-certificados profesionales



Cualificación profesional RFP:
Describe competencias profesionales con significación para el empleo.
No se corresponde con una "titulación académica" sino con un "estándar profesional".



Unidad de competencia, UC: Agregado o conjunto mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.



Referencia Formativa, MF: Asociada a cada UC, se expresa en las capacidades (C) y sus criterios de evaluación (CE), los bloques de contenidos y el contexto formativo.



PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN,
DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y CUALIFICACIONES DE LOS
TRABAJADORES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PERIODO
2023-2024

FINANCIADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.
EXPEDIENTE: SDDIF/47/209